INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCIÓN No.238 DEL 21 DE OCTUBRE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, INDEPORTES QUINDIO"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO" nombrada mediante RESOLUCIÓN 00141 DEL 15 DE ENERO DE 2026, en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998, el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, y el Decreto 00187 de marzo 27 de 2026.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la, independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia, pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que en el Título 7 "De La Rama Ejecutiva" - Capítulo 5 de la Constitución Política Colombia, hace referencia a la "Función Administrativa" y dispone en el artículo 209 que, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus, actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el decreto "*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*". En su artículo 82 señala que, la disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general; en el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6.

> "(...) Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...)."

Que la dirección General de apoyo fiscal, en ejercicio de sus funciones emitió la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados.

Que mediante *Resolución No. 3469* del 18 de noviembre de 2024, se actualizan los anexos de la resolución 3832 del 18 octubre de 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados "CCPET".

Que la Ordenanza No. 006 del 19 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Quindío y sus Entidades Descentralizadas", establece en sus artículos 03,04,05,97,100,111 y 154, lo siguiente:

> ***(...) "ARTÍCULO 3°. COBERTURA DEL ESTATUTO.*** *El presente Estatuto consta de dos niveles de aplicación:*
>
> 1) ***Primer nivel:*** *Corresponde al* ***Presupuesto General del Departamento****, integrado por:*
>   - *El presupuesto del Sector Central, el cual comprende la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental y la Administración Central Departamental.*
>   - *El presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden departamental.* ***(...)"***

Que el artículo 4° de la ordenanza N° 006 de 2026 dispone lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 4°. UNIFORMIDAD DE LA CLASIFICACIÓN (CATÁLOGO CCPET).*** *En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 1068 de 2015 (adicionado por el Decreto No. 412 de 2018) y las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Res. 3832 de 2019 y Res. 3475 de 2025 o las que las modifiquen o sustituyan), todas las entidades que integran el presupuesto departamental en sus dos niveles deberán adoptar y aplicar de manera obligatoria el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET)."*

Que la programación, ejecución y reporte de los ingresos y gastos se realizará bajo la estructura de dicho catálogo, garantizando la consistencia, la trazabilidad y la integración con el sistema de información presupuestal del Departamento y las plataformas de reporte nacional

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

Que el Artículo 5° del mismo estatuto establece el alcance residual, disponiendo que todas las personas jurídicas públicas departamentales que no sean Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) se sujetarán a las disposiciones aplicables a los Establecimientos Públicos.

> ***"ARTÍCULO 5°. ALCANCE RESIDUAL.*** *Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden departamental cuyo patrimonio esté constituido total o parcialmente por fondos públicos y no posean el régimen de EICE o Sociedades de Economía Mixta, se sujetarán a las disposiciones que rigen para los Establecimientos Públicos del orden departamental."*

Que el Artículo 97° de la Ordenanza N°. 006 de 2026 prohíbe ordenar gastos de inversión que no cuenten con viabilidad técnica de la Secretaría de Planeación y registro en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión (BUPPI), condición que debe observarse en toda modificación que afecte el componente de inversión.

> ***"ARTÍCULO 111°. TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.*** *Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos programas autorizados por la Ley o la Ordenanza, el Gobierno Departamental presentará ante la Asamblea los correspondientes proyectos de adición o traslado.*
>
> ***PARÁGRAFO 2°. TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS:*** *Se denominan "traslados presupuestales internos" a los movimientos que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito) de igual valor, sin alterar el monto total aprobado por la Asamblea para los componentes de funcionamiento, inversión dentro de los mismos programas o servicio de la deuda dentro de una misma sección presupuestal. Estas modificaciones competen al Gobernador mediante decreto y solo afectan el anexo del decreto de liquidación.*
>
> *Para los Establecimientos Públicos, estas modificaciones se realizarán por acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en ausencia de aquellos. "*
>
> ***"ARTÍCULO 154°. REQUISITOS PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.*** *Toda adición, traslado o reducción presupuestal en las Empresas requerirá, como requisito previo de legalidad, la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que garantice la existencia y suficiencia de los recursos para amparar la modificación. Dicho certificado será expedido por el Jefe de resupuesto o quien haga sus veces en la entidad."*

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

Que la asamblea Departamental del Quindío profirió la ordenanza número 022 del 18 noviembre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".

Que, mediante acta de junta directiva ordinaria del 30 de diciembre de 2025, fue aprobado la desagregación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2026.

Que el Instituto profirió la Resolución No. 479 de diciembre 30 de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO" PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDÍO expidió el Acuerdo No. 005 de julio de 2026, mediante el cual se concede autorización al Gerente General del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDÍO para realizar traslados presupuestales internos durante la vigencia fiscal 2026, en el marco del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Quindío, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ordenanza No. 006 de 2026. En los eventos de traslados o reducciones, se exigirá adicionalmente una certificación expedida por el responsable de presupuesto que garantice de manera expresa que los recursos objeto de la operación no se encuentran comprometidos ni amparan obligaciones, compromisos u órdenes de gasto previamente adquiridas.

Que para efectos de la presente modificación, la disponibilidad y suficiencia de los recursos se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.811 del 21 OCTUBRE del 2026, el cual certifican la existencia de apropiación presupuestal suficiente y no comprometidas para respaldar la respectiva operación, igualmente se anexa certificado de la jefe administrativa y financiera el cual hace parte integral del presente acto administrativo como soporte de su legalidad.

Que el jefe del Área Técnica del Instituto solicitó efectuar un traslado presupuestal dentro del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2026, por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($138.000.000,00), con el fin de contar con la apropiación presupuestal requerida para adicionar el contrato relacionado con la implementación y dotación institucional. Esta modificación presupuestal responde a las necesidades identificadas durante la ejecución de las actividades programadas y busca garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para dar continuidad a las acciones previstas, contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos y asegurar la ejecución

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

oportuna de los programas y proyectos de inversión del Instituto, en concordancia con los objetivos institucionales y la planificación de l

Que la Oficina de Planeación Departamental expidió concepto de viabilidad técnica y financiera favorable para la presente modificación, según radicado N° 2026130014075, documento que hace parte integral del soporte de este acto administrativo.

Que la Oficina Administrativa y Financiera verificó la viabilidad técnica y presupuestal de la modificación solicitada y recomendó efectuar el correspondiente contracrédito y crédito por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($138.000.000,00, el traslado presupuestal se encuentra orientado a fortalecer la capacidad de respuesta financiera de la entidad frente a las necesidades de ejecución de la vigencia, permitiendo atender oportunamente los compromisos asociados a la operación misional y administrativa de INDEPORTES QUINDÍO y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación institucional.

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($138.000.000,00), discriminados así:

CONTRACREDITO		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	138.000.000,00
2.3	Inversión	138.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	138.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	138.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	138.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	99.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_27.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comu	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_33.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comu	39.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301037.2024003630029.96590	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE	39.000.000,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDÍO, por la suma de INDEPORTES QUINDIO, por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($138.000.000,00) así:

CREDITO		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	138.000.000,00
2.3	Inversión	138.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	138.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	138.000.000,00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	138.000.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	138.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4302075.2024003630017.2822807_27.0	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DE	20.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4302075.2024003630017.2822807_33.0	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DE	39.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4302075.2024003630017.3844098	Elementos n.c.p. para juegos deportivos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Otros bienes transporta	40.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4301037.2024003630029.2822807	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, L	39.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo con las disposiciones legales para este asunto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, al veintiuno (21) días de octubre de 2026

CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO
GERENTE GENERAL INDEPORTES QUINDIO

Proyectó y elaboró: Daniela Sánchez Contratista Área Administrativa
Revisó: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
801001532-7
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: ércoles, 21 octubre, 2026 **CDP: 0811**

SOLICITADO POR: GERENCIA GENERAL ENVIADO A: ADMINISTRATIVA Y FINAN

CONCEPTO: CDP PARA TRASLADO DE LA RESOLUCION 238 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

VALOR: Noventa y Nueve Millones de Pesos MCte. $99.000.000,00

El suscrito Jefe de Administrativa y Financiera, **CERTIFICA** que para atender el gasto objeto del compromiso, existe disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR		RECURSO
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Otras Tasas Y Derechos Administrativos	40.000.000,00	27.0	Otras Tasas Y Derechos Administrativos
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_33.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Participacion Y Derechos De Explotacion Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables	39.000.000,00	33.0	Participacion Y Derechos De Explotacion Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables

Elaboró MARIANA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
801001532-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: ércoles, 21 octubre, 2026 **CDP: 0811**

SOLICITADO POR: GERENCIA GENERAL ENVIADO A: ADMINISTRATIVA Y FINAN

CONCEPTO: CDP PARA TRASLADO DE LA RESOLUCION 238 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

VALOR: Noventa y Nueve Millones de Pesos MCte. $99.000.000,00

El suscrito Jefe de Administrativa y Financiera, **CERTIFICA** que para atender el gasto objeto del compromiso, existe disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR		RECURSO
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_27.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Otras Tasas Y Derechos Administrativos	20.000.000,00	27.0	Otras Tasas Y Derechos Administrativos

REINTEGROS CDP 0811

FECHA	CÓDIGO	VALOR		RUBRO

JEFE ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró MARIANA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
801001532-7
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: ércoles, 21 octubre, 2026 **CDP: 0811**

SOLICITADO POR: GERENCIA GENERAL ENVIADO A: ADMINISTRATIVA Y FINAN

CONCEPTO: CDP PARA TRASLADO DE LA RESOLUCION 238 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

VALOR: Noventa y Nueve Millones de Pesos MCte. $99.000.000,00

El suscrito Jefe de Administrativa y Financiera, **CERTIFICA** que para atender el gasto objeto del compromiso, existe disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR		RECURSO
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Otras Tasas Y Derechos Administrativos	40.000.000,00	27.0	Otras Tasas Y Derechos Administrativos
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_33.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Participacion Y Derechos De Explotacion Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables	39.000.000,00	33.0	Participacion Y Derechos De Explotacion Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables

Elaboró MARIANA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
801001532-7
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: ércoles, 21 octubre, 2026 **CDP: 0811**

SOLICITADO POR: GERENCIA GENERAL ENVIADO A: ADMINISTRATIVA Y FINAN

CONCEPTO: CDP PARA TRASLADO DE LA RESOLUCION 238 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

VALOR: Noventa y Nueve Millones de Pesos MCte. $99.000.000,00

El suscrito Jefe de Administrativa y Financiera, **CERTIFICA** que para atender el gasto objeto del compromiso, existe disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR		RECURSO
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_27.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Otras Tasas Y Derechos Administrativos	20.000.000,00	27.0	Otras Tasas Y Derechos Administrativos

REINTEGROS CDP 0811

FECHA	CÓDIGO	VALOR		RUBRO

JEFE ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró MARIANA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reduccione
Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Otras Tasas Y Derechos Administrativos	2.3.2.02.02.009.4301037.2024003630029.96590_27.0	5	39.000.000,00	0,00	0,00	
Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Otras Tasas Y Derechos Administrativos	2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_27.0	5	20.000.000,00	0,00	0,00	
Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Participacion Y Derechos De Explotacion Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables	2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_33.0	5	39.000.000,00	0,00	0,00	
Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales Otras Tasas Y Derechos Administrativos	2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	5	40.000.000,00	0,00	0,00	
			138.000.000,00	**138.000.000,00**	**0,00**	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro		Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reduccion
ACTO RESOLUCION	**NUMERO** 238		**FECHA ACTO** miércoles, octubre 21, 202				
Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Otras Tasas Y Derechos Administrativos		2.3.2.02.01.002.4301037.2024003630029.2822807_27.0	5	0,00	39.000.000,00	0,00	
Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Otras Tasas Y Derechos Administrativos		2.3.2.02.01.002.4302075.2024003630017.2822807_27.0	5	0,00	20.000.000,00	0,00	
Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Participacion Y Derechos De Explotacion Del Ejercicio Del Monopolio De Licores Destilados Y Alcoholes Potables		2.3.2.02.01.002.4302075.2024003630017.2822807_33.0	5	0,00	39.000.000,00	0,00	
Elementos n.c.p. para juegos deportivos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Otras Tasas Y Derechos Administrativos		2.3.2.02.01.003.4302075.2024003630017.3844098_27.0	5	0,00	40.000.000,00	0,00	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que verificada la ejecución presupuestal del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026, el siguiente rubro propuesto como contracrédito en el traslado presupuestal interno se encuentra con saldo disponible y no está comprometido, ni ampara Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal o compromiso alguno a la fecha de expedición de la presente certificación:

CONTRACREDITO		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	138.000.000,00
2.3	Inversión	138.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	138.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	138.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	138.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	99.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_27.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comu	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_33.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comu	39.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301037.2024003630029.96590	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE	39.000.000,00

En consecuencia, los recursos relacionados se encuentran en condiciones de ser objeto de traslado presupuestal interno, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2° del Artículo 111° y el Artículo 154° de la Ordenanza 006 de 2026 — Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Quindío y sus Entidades Descentralizadas.

La presente certificación se expide a solicitud del ordenador del gasto y como requisito previo de legalidad para el trámite de la respectiva resolución de traslado presupuestal.

Se da a los veintiún (21) días del mes de Octubre del 2026.

MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó y elaboró: Daniela Andrea Sanchez Agudelo - Contratista Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó: Mariana Araque Camacho- Jefe Área Administrativa y Financiera

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

Armenia 21 de Octubre del 2026

Doctor:
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General

Asunto: solicitud traslados presupuestales

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitud de realizar un traslado presupuestal por valor CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($138.000.000,00), toda vez que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO" cuenta la necesidad de reorientar apropiaciones disponibles y libres de afectación, mediante una contraacreditación y acreditación interna, con el fin de atender obligaciones y necesidades prioritarias de la Entidad, sin modificar el monto total del presupuesto aprobado para la vigencia.

En consecuencia, el traslado presupuestal se encuentra orientado a fortalecer la capacidad de respuesta financiera de la entidad frente a las necesidades de ejecución de la vigencia, permitiendo atender oportunamente los compromisos asociados a la operación misional y administrativa de INDEPORTES QUINDÍO y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación institucional de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así:

CONTRACREDITOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	138.000.000,00
2.3	Inversión	138.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	138.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	138.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	138.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	99.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_27.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comu	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_33.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comu	39.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS	40.000.000,00

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

	ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -	
2.3.2.02.02.009.4301037.2024003630029.96590	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE	39.000.000,00

CRÉDITOS

CREDITO		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	138.000.000,00
2.3	Inversión	138.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	138.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	138.000.000,00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	138.000.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	138.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4302075.2024003630017.2822807_27.0	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DE	20.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4302075.2024003630017.2822807_33.0	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DE	39.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4302075.2024003630017.3844098	Elementos n.c.p. para juegos deportivos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Otros bienes transporta	40.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4301037.2024003630029.2822807	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, L	39.000.000,00

Quedo atenta,

MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó y elaboró: Daniela Andrea Sanchez Agudeloi- Contratista Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó: Mariana Araque Camacho- Jefe Área Administrativa y Financiera

Armenia Quindío, octubre 20 de 2026

Al contestar cite Radicado 2026130014075-1 Id: 381595
Folios: 4 Fecha: 2026-10-21 09:22:49
Anexos: 2 DOCUMENTO DIGITAL
Remitente: SECRETARIA DE PLANEACION
Destinatario: INDEPORTES

Doctor
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General
Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDÍO

ASUNTO: Concepto Técnico traslados Presupuestales Proyectos - 2024003630017 – 2024003630029.

Dando atención a la solicitud de la referencia en cumplimiento de lo establecido por el artículo 111 párrafo 2° de la Ordenanza No. 006 de 2026 y teniendo en cuenta las justificaciones expuestas por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDÍO, este Despacho se permite emitir concepto favorable para la realización de los siguientes traslados presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA:	319	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío
LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Social, Inclusiva y Participativa. "En el Quindío todos caben y nadie se quedan atrás".
SECTOR:	43	Deporte y recreación
PROGRAMA MGA:	4302	Formación y preparación de deportistas
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	2024003630017	Fortalecimiento de la formación y preparación deportiva a través de los organismos deportivos en el departamento del Quindío

CÓDIGO Y META PRODUCTO	CODIGO E INDICADOR DEL PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TÍTULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	**430207500** Organismos deportivos asistidos	2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_27.0	96590 otros servicios deportivos y recreativos	$20.000.000,00	$-

4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	**430207500** Organismos deportivos asistidos	2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_33.0	96590 otros servicios deportivos y recreativos	$39.000.000,00	$-
4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	**430207500** Organismos deportivos asistidos	2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	96620 servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	$40.000.000,00	$-
4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	**430207500** Organismos deportivos asistidos	2.3.2.02.01.002.4302075.2024003630017.2822807_27.0	2822807 Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares	$-	$20.000.000,00
4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	**430207500** Organismos deportivos asistidos	2.3.2.02.01.002.4302075.2024003630017.2822807_33.0	2822807 Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares	$-	$39.000.000,00
4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	**430207500** Organismos deportivos asistidos	2.3.2.02.01.003.4302075.2024003630017.3844098_27.0	3844098 elementos n.c.p para juegos	$-	$40.000.000,00

	TOTALES:	**$ 99.000.000,00**	**$ 99.000.000,00**

UNIDAD EJECUTORA:	319	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío
LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Social, Inclusiva y Participativa. "En el Quindío todos caben y nadie se quedan atrás".
SECTOR:	43	Deporte y recreación
PROGRAMA MGA:	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	2024003630029	Fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables a través de la actividad física, la recreación y el deporte en el departamento del Quindío

CÓDIGO Y META PRODUCTO	CODIGO E INDICADOR DEL PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TÍTULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	**430103700** Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad fisica	2.3.2.02.02.009.4301037.2024003630029.96590_27.0	96590 Otros servicios deportivos y recreativos	$39.000.000,00	$-
4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	**430103700** Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad fisica	2.3.2.02.01.002.4301037.2024003630029.2822807_27.0	2822807 prendas de vestir térmicas, especiales para practica de camping, montañismo y similares	$-	$39.000.000,00
	TOTALES:			**$ 39.000.000,00**	**$ 39.000.000,00**

El presente concepto se emite teniéndose en cuenta que los ajustes presupuestales solicitados no afectan el cumplimiento de las metas e indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por y Para la Gente", de acuerdo con las justificaciones expuestas por el Gerente General de INDEPORTES Quindío.

Es importante tener en cuenta que la unidad ejecutora debe verificar:

- Las facultades, autorizaciones y requisitos para realizar ajustes presupuestales.
- La adecuada planeación de las metas, indicadores y actividades, a fin de evitar reiterados traslados presupuestales.
- La disponibilidad de recursos en los rubros a contracreditar.
- Los ajustes de los Proyectos de Inversión de acuerdo a los formatos y requisitos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.
- Los ajustes de los proyectos en el Plan de Acción que lleva la secretaría.
- La correcta destinación de los recursos por fuentes de financiación de acuerdo a la normatividad vigente.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación

NOTA: No se adhieren estampillas porque se expide para tramites internos de la Entidad

Revisó: Vanessa Tafur Restrepo, Jefe Oficina Banco de Proyectos y Cooperación

Elaboró: Leisy Soranny Toro Gualteros, Contratista - Oficina Banco de Proyectos y Cooperación